

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

84**MADRID NÚMERO 4****EDICTO**

D^a.Elena Artigot Fabre, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de primera instancia nº4 de Madrid.

En este Órgano Judicial se tramita el procedimiento verbal 339/2017 en el que se ha dictado Sentencia Nº 208/2020 de fecha 30/11/2020.

En atención al desconocimiento del actual domicilio de la parte demandada JUMEIRAH S.L y de acuerdo con lo dispuesto en el art.497.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, he acordado notificarle la anterior resolución por medio de Edictos.

Contra la resolución que se notifica no cabe recurso alguno.

La resolución que se notifica está a disposición del demandado en este Órgano Judicial.

Este edicto cumple los criterios de protección de datos de carácter personal en el ámbito de la Administración de Justicia establecidos en los artículos 236 bis y siguientes de la LOPJ y la Instrucción 6/2012 de la Secretaría General de la Administración de Justicia, relativa a la publicación de edictos en diarios y boletines oficiales y la protección de datos.

Y para que sirva de notificación en forma a JUMEIRAH S.L, parte demandada, cuyo domicilio se desconoce, expido y firmo el presente edicto que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID

En Madrid, a treinta de noviembre de dos mil veinte.

(01/33.400/20)

